SUBSIDIO AGRARIO 2023



SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL 2023



S.M.I. / DIA	36,00
S.M.I. / MES	1.080
S.M.I. / AÑO INCLUIDAS PAGAS EXTRAORDINARIAS (2)	15.120
I.P.R.E.M. / MES	600
I.P.R.E.M. / ANUAL 12 PAGAS	7.200
I.P.R.E.M. / ANUAL 14 PAGAS	8.400

REQUISITOS:

Tener cotizados al REASS los 12 meses anteriores a la solicitud.

CUANTÍA DEL SUBSIDIO AGRARIO:

80% del I.P.R.E.M. 480,00 euros mes, 2.880,00 año.



INDIVIDUAL (EL SOLICITANTE)	1080,00 x 12 = 12.960
UNIDAD FAMILIAR INCLUIDA PAGAS EXTRAS	1080,00 x 14 = 15.120



COBERTURA DEL SUBSIDIO AGRARIO					
EDAD	DIAS TRABAJADOS	PRESTACION			
MENOR DE 25 SIN CARGA FAMILIAR	53	180			
MAYOR 25 O MENOR CON CARGA FAMILIAR	35	180			
MAYOR DE 52 AÑOS SI REUNE LOS REQUISITOS	0	300			

A las solicitudes presentadas entre el 1 de noviembre de 2022 y el 30 de junio de 2023 les será de aplicación, en los mismos términos habituales en que se ha aplicado en ocasiones anteriores, la reducción a 10 el número de jornadas mínimo exigido para acceder al subsidio y a la renta agraria.

TOPES DE RENTA SEGÚN UNIDAD FAMILIAR 2023



Unidad Familiar	Mayores de 16 años	Con un hijo menor	Con dos hijos menores	Con tres o más hijos menores
Dos miembros	30.240	31.752	33.264	34.776
Tres miembros	41.580	43.092	44.604	46.116
Cuatro miembros	52.920	54.432	55.944	57.456
Cinco o más miembros	60.480	61.992	63.504	65.016





Secretaría Sector Agroalimetario UGT FICA www.ugt-fica.org